

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Anuncio de concurso para el suministro de uniformes de invierno para el personal de movimiento y servicio de apoyo al control de estacionamiento de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (en adelante E.M.T.), en las temporadas 2004 y 2005. Procedimiento abierto publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Ley 48/1998-Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y las Comunicaciones

1. Entidad Contratante: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (E.M.T.), c/ Cerro de la Plata nº 4, E-28007-Madrid, e-mail: secretaria@emtmadrid.es, teléfono 91/4068800, fax 91/4068801.

2. Naturaleza del contrato: Suministro.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Instalaciones de E.M.T., Sede Central, c/ Cerro de la Plata nº 4, E-28007 Madrid.

4. a) Objeto del contrato, opciones: Vocabulario común de Contratos Públicos (C.P.V.) 18134200. Suministro de uniformes de invierno.

Las demás características del suministro figuran en las bases.

b) La licitación deberá ser por el conjunto de los suministros requeridos.

6. Variantes: No existe posibilidad de variantes.

8. Plazo de entrega: Los uniformes señalados en las Bases para la temporada 2004 deberán ser entregados a los sesenta días naturales, a contar desde la fecha en que se notifique la adjudicación. Los señalados en las Bases para la temporada 2005, antes del 30 de abril del citado año.

9. a) Solicitud de la documentación: Las Bases del concurso se podrán solicitar en la dirección especificada en el punto 1.

10. a) Fecha límite de recepción de ofertas: A los cincuenta y tres (53) días naturales, contados—inclusive— desde la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y si el último día fuese sábado o inhábil, al primer día hábil siguiente, es decir, el día 12 de abril de 2004, a las catorce horas (14:00 h.).

b) Dirección: Véase punto 1.

c) Idioma(s): Español.

11. a) Personas admitidas a la apertura de oferta económica: Un representante de cada firma oferente.

b) Fecha, hora y lugar: El tercer día hábil, no sábado, posterior al día de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en la Sede indicada en el punto 1, es decir, el día 15 de abril de 2004.

12. Fianzas y garantías: Fianza provisional para participar en el concurso: Tres mil euros (3.000 €). Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4%) del importe estimado de la adjudicación.

13. Modalidades de financiación y pago: Según Bases.

15. Condiciones mínimas: Las que figuran en las Bases.

16. Plazo de validez de la proposición: Seis meses contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

17. Criterios de adjudicación: Punto 6 de las Bases.

18. Información complementaria: Ver Bases. Los anuncios del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

20. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 20/02/2004.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—Francisco Félix González García, Secretario general.—6.764.

SOCIEDAD COOPERATIVA SEGURIDAD 4

Transformación de sociedad cooperativa en sociedad limitada

De acuerdo con lo previsto en los artículos 69.º y 64.º de la Ley de Cooperativas, se hace público que en la Junta Universal de la sociedad celebrada el pasado día 30 de Enero de 2004 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Transformación de la sociedad cooperativa en sociedad limitada.

Los socios acuerdan por unanimidad la transformación de la sociedad cooperativa Seguridad 4 en sociedad limitada, previo cumplimiento de todas las prevenciones que las leyes establecen al respecto.

Se hace saber a los señores cooperativistas que de acuerdo con lo previsto en los artículos 69.º y 65.º de la Ley de Cooperativas, los socios de las cooperativas que se transformen y que no hubieran votado a favor, tendrán derecho a separarse de su cooperativa, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo Rector, en el plazo de cuarenta días desde la publicación del anuncio del acuerdo según lo previsto en esta ley.

Se hace saber a los acreedores de esta sociedad que de acuerdo con lo previsto en los artículos 69.º y 66.º de la Ley de Cooperativas, pueden ejercer su derecho de oposición.

Lorca, 13 de febrero de 2004.—José Ponce Díaz, Administrador Único.—6.512.